



FALLO

XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., A 30 DE ABRIL DE 2019

De conformidad con el Artículo 37 y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, referente al procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. PI/COBAEV/01/19**, relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, me permito hacer de su conocimiento el **Fallo** emitido por esta convocante a través de la Comisión de Licitación designada para tal efecto, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos, económicos y legales de las propuestas de los licitantes presentadas a la Comisión de Licitación constituida para el acto de apertura y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en la Convocatoria de Licitación que ahora nos ocupa y al resultado del estudio de mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente:

A) Que de conformidad con el Artículo 37 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, por no haber incurrido en incumplimiento alguno de los requisitos establecidos en la Cláusula Séptima de la Convocatoria de la Licitación son los siguientes:

- **QUASAR LIMPIEZA S.A. DE C.V.**
- **GRUPO SYL LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**
- **DORA AGUILAR TORRES**
- **JOSÉ MARTÍNEZ CARMONA y/o PERKINWASH**

B) Que de conformidad con el Artículo 37 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudica la **Partida Única** en concurso, relativa a la contratación del servicio de limpieza para Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, en los términos siguientes:

1.- Se **adjudica** la **Partida Única** en concurso, relativa al servicio de limpieza para Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuya descripción del servicio y domicilios donde se prestará se señalan en el **Anexo 1**,





documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, a la empresa **GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V.**, por un importe de \$254,400.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M.N.), más un IVA de \$40,704,00 (CUARENTA MIL SETECIENTOS CUATRO 00/100 M.N.), dando un monto **total de \$295,104.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** toda vez que su proposición cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Convocatoria y además ofrece el precio más bajo en la **Partida Única** en concurso, con respecto a los ofertados por los prestadores QUASAR LIMPIEZA, S.A. DE C.V., JOSÉ MARTÍNEZ CARMONA Y/O PERKINWASH y DORA AGUILAR TORRES, como se observa en el **Anexo 2** que forma parte integral de este documento.

2.-La segunda mejor propuesta económica más baja presentada, relativa al servicio de limpieza para Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuya descripción del servicio y domicilios donde se prestará se señalan en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, fue ofrecida por el licitante **JOSÉ MARTÍNEZ CARMONA Y/O PERKINWASH**, por un importe de \$283,892.64 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.), más un IVA de \$45,422.82 (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 82/100 M.N.) **dando un monto total de \$329,315.46 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 46/100 M.N.)**, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas en la Convocatoria, sin embargo **no es factible su adjudicación**, debido a que oferta un precio más alto en la **Partida Única** en concurso, con respecto al ofrecido por la persona moral **GRUPO SYL LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, como se observa en el **Anexo 2** que forma parte integral de este documento.

3.-En lo que respecta a la propuesta presentada por la empresa **QUASAR LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, para la contratación relativa al servicio de limpieza para Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuya descripción del servicio y domicilios donde se prestará se señalan en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, por un importe de \$286,880.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), más un IVA de \$45,900.80 (CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 80/100 M.N.), **dando un importe total de \$332,780.80 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M.N.)**, no obstante que cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas en la Convocatoria, sin embargo **no es factible su adjudicación**, debido a que oferta un costo superior en la **Partida Única** en concurso, con respecto a los ofrecidos por Los licitantes, **GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V.**, y **JOSÉ MARTÍNEZ CARMONA Y/O PERKINWASH**, como se advierte en el **Anexo 2** que forma parte integral de este documento.





4.- En lo que se refiere a la propuesta presentada por la persona física **DORA AGUILAR TORRES**, para la contratación relativa al servicio de limpieza para Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuya descripción del servicio y domicilios donde se prestará se señalan en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, por un importe de \$320,738.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), más un IVA de \$51,318.08 (CINCUENTA Y UN MIL TRESIENTOS DIECIOCHO PESOS 08/100 M.N.), **dando un importe total de \$372,056.08 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.)**, no obstante que cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas en la Convocatoria, sin embargo **no es factible su adjudicación**, debido a que oferta un costo superior en la **Partida Única** en concurso, con respecto a los ofrecidos por Los licitantes **GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V.**, y **JOSÉ MARTÍNEZ CARMONA Y/O PERKINWASH** y **QUASAR LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, como se aprecia en el **Anexo 2** que forma parte integral de este documento.

C) Que con fundamento en el Artículo 37 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta de la Convocatoria de la Licitación, la suscripción del contrato se realizará a las 11:00 horas del día 2 de mayo de 2019, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicada en Avenida Américas No. 24, Colonia Aguacatal de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, y la presentación de las garantías, se realizará dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato en términos de lo señalado en la Cláusula Décima Quinta de la Convocatoria de la Licitación.

SEGUNDO.- De conformidad con el Artículo 46 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado en el correspondiente Fallo y Convocatoria, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición que sea solvente y con el precio más bajo, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 por ciento.

TERCERO.- En términos de lo establecido en la Cláusula Tercera de la Convocatoria el participante ganador debe cumplir con las siguientes condiciones:

I. Plazo del contrato: Del 2 de mayo al 31 de diciembre del 2019.





II. Firma del Contrato: Una vez desahogados los procedimientos y actos administrativos pertinentes y **previo a la suscripción del contrato**, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, **este Organismo deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría para realizar la formalización de dicho instrumento legal**, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

En este contexto y considerando lo anterior, la suscripción del contrato con el licitante adjudicado, estará sujeto al Dictamen debidamente fundado y motivado que emita la Secretaría de Finanzas y Planeación, aprobando o rechazando la solicitud que se realice por parte de este Organismo.

En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que este Organismo solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respeto a los derechos de los concursantes o participantes.

III. Domicilio del servicio: Oficinas Centrales, Av. Américas No. 24, Av. Américas No. 60, Av. Américas No. 87 y J.J. Coronado No. 27 Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

IV. Condiciones de pago: El pago se hará mensualmente, quince días hábiles posteriores a la prestación del servicio contra entrega de Factura Electrónica debidamente requisitada, la cual deberá expedirse a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, Xalapa, Ver; el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria.

V. El prestador de servicios deberá presentar una carta donde garantiza que cada una de las áreas permanecerá limpia e higienizada, y con los suministros de material necesarios (shampoo de manos, toallas desechables para manos, papel higiénico, pastillas desodorantes, insecticidas, jabones, entre otros) y está deberá ser presentada en papel membretado de la empresa.





VI. Fianza de Garantía: por el 10% del monto total del Contrato sin incluir el impuesto al valor agregado a favor de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz-Llave.

VII. Facturación. La Factura Electrónica deberá remitirse a los correos electrónicos: **facturas@cobaev.edu.mx** y **licitaciones@cobaev.edu.mx**.

CUARTO.- De igual manera, se requiere a la licitante adjudicada **GRUPO SYL LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el Contrato correspondiente en la fecha señalada en el Resultando Primero, Inciso C del correspondiente Fallo, apercibido que de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva, otorgándose a la siguiente mejor postura, de acuerdo al Artículo 46 Segundo Párrafo de la Ley de la Materia.

QUINTO.- Notifíquese a Los Licitantes participantes a través de Junta Pública, que se realizará el día 2 de mayo del año en curso, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, ubicado en la Avenida Américas número 24, Colonia Aguacatal de esta ciudad, entregándose copia del Fallo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37 de la citada Ley.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación constituida para la emisión del presente Fallo correspondiente al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. PI/COBAEV/01/19**, relativo a la contratación del servicio limpieza para oficinas centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN





ANEXO 1

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. PI/COBAEV/01/19, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO	CANTIDAD	HORARIO
Servicio de limpieza para la Dirección Administrativa ubicada en Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal en Xalapa, Ver.	1 ELEMENTO	13:00 A 21:00 HORAS
Servicio de limpieza para la Dirección de Asuntos Jurídicos ubicada en la Calle J.J. Coronado No. 27, Col. Aguacatal en Xalapa, Ver.	1 ELEMENTO	07:00 A 15:00 HORAS
Servicio de limpieza para la Dirección Académica ubicada en Av. Américas No. 60, Col. Aguacatal en Xalapa, Ver.	2 ELEMENTOS	07:00 A 15:00 HORAS
Servicio de limpieza para la Dirección General ubicada en Av. Américas No. 87, Col. Aguacatal en Xalapa, Ver.	2 ELEMENTOS	07:00 A 15:00 HORAS 13:00 A 21:00 HORAS
<p>Descripción del Servicio: El servicio deberá incluir la limpieza de los cuatro edificios en los siguientes términos: Lavado de cristales (una vez por mes) Limpieza de mobiliario (diariamente) Pulido de pisos (una vez por mes) Limpieza de baños (diariamente) Limpieza de pisos (diariamente) Recolección de basura (diariamente) Limpieza de paredes(2 veces por semana) Limpieza de azotea (una vez por semana) Limpieza de áreas verdes (diariamente)</p>		
<p>Descripción con especificaciones, marcas y origen de los productos que se utilizan en la prestación del servicio: El prestador de servicios anotará, la descripción detallada de los servicios cotizados, la marca de los productos que se utilizarán para la prestación del servicio, el número de elementos ofrecidos, los turnos y la maquinaria a utilizar para la realización del mismo.</p>		
<p>Periodo de Garantía: El prestador de servicios deberá garantizar que cada una de las áreas permanecerá limpia e higienizada y con los suministros de material necesarios (shampoo de manos, toallas desechables para manos, papel higiénico, pastillas desodorantes, insecticidas, jabones, entre otros) y está deberá ser presentada en papel membretado de la empresa.</p>		
<p>Asistencia técnica del servicio: El prestador del servicio deberá presentar asistencia técnica de servicios, cuando se requiera, para lo cual deberá proporcionar los teléfonos y horarios de atención, así como el nombre del supervisor que dará dicha asistencia.</p>		





ANEXO 2

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. PI/COBAEV/01/19, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V.		JOSE MARTÍNEZ CARMONA Y/O PERKIN WASH		QUASAR LIMPIEZA S.A. DE C.V.		DORA AGUILAR TORRES	
				P.UNIT	TOTAL	P.UNIT	TOTAL	P.UNIT	TOTAL	P.UNIT	TOTAL
1	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS CENTRALES	SERVICIO	1	\$ 254,400.00	\$ 254,400.00	\$ 283,892.64	\$ 283,892.64	\$ 286,880.00	\$ 286,880.00	\$ 320,738.00	\$ 320,738.00
				SUBTOTAL	\$ 254,400.00	SUBTOTAL	\$ 283,892.64	SUBTOTAL	\$ 286,880.00	SUBTOTAL	\$ 320,738.00
				IVA	\$ 40,704.00	IVA	\$ 45,422.82	IVA	\$ 45,900.80	IVA	\$ 51,318.08
				TOTAL	\$ 295,104.00	TOTAL	\$ 329,315.46	TOTAL	\$ 332,780.80	TOTAL	\$ 372,056.08

